


 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	MODIFICACIÓN NO. 1 A LA ADICIÓN No. 1 CONTRATO MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 3: 20/10/2015	



MODIFICACIÓN No. 1 A LA ADICIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DNDA 021- 2018 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.

Entre los suscritos a saber **CAROLINA ROMERO ROMERO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.709.625 de Bogotá, quien obra en su condición de Directora General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, nombrada mediante Decreto No. 656 del 21 de abril de 2017 y acta de posesión del 24 de abril de 2017, debidamente facultada para celebrar contratos de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 5° del Decreto 2041 de 1991, Decreto 4835 de 2008 y Decreto 1873 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **LA DIRECCIÓN**, por una parte, y por la otra **MARIA ISABEL GRISALES TAMAYO**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.745.308 de Bogotá, D.C., obrando en su condición de representante legal de la sociedad **MAGIN COMUNICACIONES S.A.S** con NIT 830.042.365-4, constituida por escritura pública No. 0000923 de la notaría 6 de Bogotá, D.C. del 20 de febrero de 1998, con capacidad para contratar conforme a lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, que para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación No. 1 a la adición No. 1 del contrato de prestación de servicios No. DNDA 021-2018, previas las siguientes consideraciones: **1) Que LA DIRECCIÓN y EL CONTRATISTA** suscribieron el día 03 de julio de 2018 el contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018, cuyo objeto es la “Prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campañas de divulgación digital que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2018, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2016011000109”. **2) Que el plazo de ejecución del contrato se pactó en cinco (5) meses y diez (10) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos necesarios para su ejecución, previo el perfeccionamiento del mismo, esto es, a partir del 06 de julio de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2018. 3) Que el valor del contrato inicial se fijó en la suma de CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS (\$111.866.311,00) MCTE incluido IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6118 del 16 de abril de 2018, con cargo al Rubro de inversión C-3707-1000-1 “Fortalecimiento de la creatividad productiva de los Derechos de Autor e industrias creativas del País”. 4) Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Sociedad Magin Comunicaciones S.A.S. suscribieron el día 9 de noviembre de 2018 la adición No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$34.709.562). En dicha adición se contempló la contratación del apoyo logístico del seminario denominado “Economía Naranja”. 5) Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor y la Sociedad Magin Comunicaciones S.A.S. suscribieron el día 10 de diciembre de 2018 la prorrogación No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018, en la cual se prorrogó el término del contrato en dieciséis (16) días más, esto es, desde el 16 y hasta el 31 de diciembre de 2018. 6) Que la Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, mediante comunicación de fecha 17 de**

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	MODIFICACIÓN NO. 1 A LA ADICIÓN No. 1		
	CONTRATO MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.		
Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía			
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 3: 20/10/2015	



diciembre de 2018, solicitó modificar la adición No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018. **7)** Que la Coordinadora de la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano justificó la necesidad de modificar la adición No. 1 del contrato No. DNDA 021-2018, toda vez que, los representantes del gobierno de alto nivel que se esperaba su participación en el seminario denominado “Economía Naranja” no pudieron asistir al mismo por temas de agenda. Por tal razón, y dado que su presencia resultaba de gran importancia e incluso se podría decir que imprescindible, se decidió no realizar el mencionado evento en la presente vigencia. Asimismo, que la entidad tiene la necesidad de la prestación del servicio de apoyo logístico de unos eventos institucionales al interior de la DNDA, el cual no se había podido contratar por falta de disponibilidad presupuestal. Sin embargo, y dado que, el seminario denominado “Economía Naranja” no se llevará a cabo, es posible contar con el mencionado apoyo logístico. **8)** Que el Comité de Contratos de la Entidad en reunión del 17 de diciembre de 2018, tal como consta en el acta 057-2018, estudió y recomendó a la Directora General modificar la adición No. 1 del Contrato No. DNDA 021-2018, atendiendo la solicitud y justificación presentada por la supervisora del contrato. **9)** Que las partes declaran que la modificación No. 1 a la adición No. 1 se realiza dentro del plazo de ejecución. **10)** Que la presente modificación a la adición No. 1 se suscribe en cumplimiento del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **11)** Que, por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente modificación No. 1 a la adición No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.** El objeto del presente documento es modificar lo acordado en la cláusula segunda denominada **REQUISITOS MINIMOS DEL SEMINARIO** y la cláusula tercera denominada **VALOR** de la adición No. 1 del contrato de prestación de servicios No. DNDA 021-2018. **CLÁUSULA SEGUNDA. -** Modificar la cláusula segunda de la Adición No. 1 del contrato de prestación de servicios No. DNDA 021-2018, la cual quedará así: **CLÁUSULA SEGUNDA. REQUISITOS MINIMOS DE LOS EVENTOS INSTITUCIONALES.** Los siguientes son los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista en relación con los eventos institucionales internos que realizara la DNDA:

Actividad	Bien y/o Servicio	Descripción del bien y/o servicio	Cantidad
Eventos Talleres de formación interna	Evento Taller IVC	Refrigerios mañana para 50 personas que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.	50
		Almuerzo por un día de evento para los asistentes al evento, que contengan una entrada, plato fuerte, una bebida y postre. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones de almuerzos al supervisor del contrato, quien determinará el tipo de almuerzo que se ofrecerá.	50
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de todo el evento.	1
	Evento Taller Dirección	Alquiler de salón por un día (de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.), ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnicas relacionada con calidad, de acuerdo con la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial del Turismo). Salo para 15 personas en acomodación tipo herradura, que tenga video beam y computador	1

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	MODIFICACIÓN NO. 1 A LA ADICIÓN No. 1		
	CONTRATO MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.		
Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía			
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 3: 20/10/2015	

		Refrigerios mañana y tarde para 15 personas que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.	30
		Almuerzo por un día de evento para los asistentes al evento, que contengan una entrada, plato fuerte, una bebida y postre. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones de almuerzos al supervisor del contrato, quien determinará el tipo de almuerzo que se ofrecerá.	15
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de todo el evento.	1
	Evento Taller Corea	Refrigerios mañana para 50 personas que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.	50
		Almuerzo por un día de evento para los asistentes al evento, que contengan una entrada, plato fuerte, una bebida y postre. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones de almuerzos al supervisor del contrato, quien determinará el tipo de almuerzo que se ofrecerá.	50
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de todo el evento.	1

CLÁUSULA TERCERA. Modificar la cláusula tercera de la Adición No. 1 del contrato de prestación de servicios No. DNDA 021-2018, la cual quedará así: **CLÁUSULA TERCERA. – VALOR-** Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018 en la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS (\$18.957.305)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, quedando el valor total del contrato en la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$130.823.616)**. **PARÁGRAFO.-** En el valor total se incluye la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$6.369.738)**, correspondiente a los bienes y servicios que fueron recibidos por la DNDA, previos al Seminario denominado “Economía Naranja”. **CLÁUSULA CUARTA.** Modificar la cláusula tercera de la Adición No. 1 del contrato de prestación de servicios No. DNDA 021-2018, la cual quedará así: **FORMA DE PAGO.** El valor de la presente adición será pagado por **LA DIRECCIÓN**, al **CONTRATISTA** dentro de la segunda quincena del mes de diciembre de 2018. **CLÁUSULA QUINTA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos que deba efectuar **LA DIRECCIÓN** de acuerdo a lo previsto en la cláusula cuarta del presente documento están disponibles, en la vigencia fiscal 2018, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6118 del 16 de abril de 2018 adicionado el 06 de noviembre de 2018, con cargo al rubro de inversión C-3707-1000-1 “Fortalecimiento de la creatividad productiva de los Derechos de Autor e industrias creativas del país”, expedido por la Subdirectora Administrativa. En todo caso, los pagos a que se obliga **LA DIRECCIÓN** quedan subordinados al PAC y/o a la ubicación efectiva de recursos en la entidad. **CLÁUSULA SÉXTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios No. DNDA 021-2018 suscrito entre las partes que no se modificaron o adicionaron, continuaran vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas, en cuanto no se opongan a la presente adición. **CLÁUSULA SEPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y**

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	MODIFICACIÓN NO. 1 A LA ADICIÓN No. 1 CONTRATO MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.		
	Adquisición de bienes y servicios en la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 3: 20/10/2015	

PUBLICACIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el presente documento se publicará en el SECOP II. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2018.

Por LA DIRECCIÓN

Por EL CONTRATISTA

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

CAROLINA ROMERO ROMERO
C.C. 52.709.625 de Bogotá, D.C

MARIA ISABEL GRISALES TAMAYO
C.C. 51.745.308 de Bogotá, D.C